

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
9938
FECHA
25 SEP 2020
ROL S.I.I
132-7

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°128/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 77575 de fecha 19/12/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION -ALTERACION  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino GENERAL VELASQUEZ  
N° 992 Lote N° S/N° manzana Cat.3/11 localidad o loteo ARICA-CENTRO  
URBANO sector ARICA-CENTRO  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD COMERCIAL LA ESTRELLA	78.835.460-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO RADA ARANCIBIA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALFREDO SALINAS MONDACA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ALFREDO SALINAS MONDACA	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	4.621.702
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5/1,0 %	\$ 69.326/ 38.288
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	107.614
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5834342	FECHA	01-Sep-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

Tiene permiso para efectuar ampliación menor a 100 m<sup>2</sup> por una superficie de 24,65 m<sup>2</sup> y alteraciones a la edificación existente, además de la autorización de cambio de destino de un 2do piso con destino vivienda a equipamiento comercial, en la propiedad ubicada en Av. General Velásquez N°992, Rol SII N°132-7, Centro, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°6.872 de fecha 14.10.1988 que autoriza una superficie de 580,81 m<sup>2</sup> destinado a 6 viviendas, pero sin recepción final.
- Permiso de Edificación N°7.411 de fecha 02.11.1990 y Recepción Final Parcial N°4.640 de fecha 14.11.1990 que recepciona una superficie de 143,70 m<sup>2</sup> con destino vivienda.
- Permiso de Edificación N°8.040 de fecha 10.09.1992 y Recepción Final N°6.264 de fecha 11.12.1996 que autoriza alterar y realizar cambio de destino de una superficie de 63,20 m<sup>2</sup> con destino vivienda a destino equipamiento comercial.
- Certificado de Regularización de edificación antigua de cualquier destino N°03 de fecha 29.01.2020 que recepciona una superficie de 229,61 m<sup>2</sup> con destino vivienda.

:: Las alteraciones se realizan en la edificación existente en primer y segundo nivel del sector de la propiedad con numeración Av. General Velásquez N°992. Estas modificaciones se detallan en presupuesto y especificaciones técnicas adjuntas.

:: Se autoriza cambio de destino de vivienda a equipamiento comercial, en una superficie de 80,50 m<sup>2</sup> en segundo nivel del sector de la propiedad con numeración Av. General Velásquez N°992.

:: La ampliación, con destino equipamiento comercial, consiste en:

- Primer piso (24,65 m<sup>2</sup>): cocina y bodega.

:: La edificación, que estará autorizada en una superficie construida total de 397,96 m<sup>2</sup>, quedará compuesta de la siguiente manera:

**VIVIENDA de superficie 229,61 m<sup>2</sup>****Numeración Colón N°987, Esmeralda N°260, Esmeralda N°270**

- Primer piso (229,61 m<sup>2</sup>): Vestíbulo, pasillo, 4 dormitorios, 2 bodegas, 2 baños, oficina, estar, cocina y sector techado.

**EQUIPAMIENTO COMERCIAL de 168,35 m<sup>2</sup>****Numeración Av. General Velásquez N°992**

- Primer piso (87,85 m<sup>2</sup>): Área comedor mesas, área de preparación de pizzas, baño accesibilidad, hall de acceso, cocina, bodega y escaleras.
- Segundo piso (80,50 m<sup>2</sup>): Área comedor mesas, oficina, bodega, baño, baño personal y terraza.

Cuenta con 3 calzos vehiculares y 1 calzo vehicular de accesibilidad universal. Dos de estos calzos vehiculares se ubican en bien nacional de uso público.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para construir ampliación por una superficie de 24,65 m<sup>2</sup>, realizar alteraciones y cambio de destino de un 2do piso con destino vivienda a equipamiento comercial, en la propiedad ubicada en Av. General Velásquez N°992, Rol SII N°132-7, Centro, Arica, quedando de la siguiente forma:

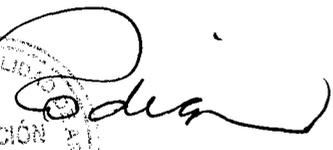
- **Superficie aprobada** : 24,65 m<sup>2</sup>
- **Superficie recepcionada** : 373,31 m<sup>2</sup>
- **Superficie predial** : 532,21 m<sup>2</sup>

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Se acoge al punto 6.3. de la DDU N°351 de fecha 08.05.2017 respecto de la "carga desproporcionada" aceptada por la Directora de Obras Municipales en su acta de fecha 16.03.2020, donde autoriza rampa con una mayor pendiente.
- Decreto Alcaldicio N°14.516 de fecha 04.10.2017 que modifica el Decreto Alcaldicio N°17.735 de fecha 19.12.2013 que autoriza el uso de 2 calzos de estacionamientos.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

**A la Recepción de este Permiso o su modificación:**

- **Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- **Deberá presentar decreto alcaldicio correspondiente a la ocupación de B.N.U.P. en vereda hacia Av. General Velásquez.**
- **Deberá presentar 2 calzos de bicicletas correspondientes acorde Art. 2.4.1. bis.**



**DIRECCIÓN  
DE OBRAS  
MUNICIPALES**  
★ **ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/DCZ/gzn

A-398